



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día veintinueve de junio del dos mil veintitrés; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, numerales 1, Inciso b) y 4 de la Ley General del Sistema Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, durante un plazo de setenta y dos horas, la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JRC/002/2023** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad a un escrito signado **por el ciudadano Leobardo Rojas López, por su propio derecho y en su calidad de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Quintana Roo, mediante el cual interpone un Juicio de Revisión Constitucional Electoral, en contra de la resolución dictada el veintidós de junio de la presente anualidad por el Pleno de este Tribunal, en el expediente RAP/003/2023**, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito dentro del plazo de **setenta y dos horas** los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** -----

A T E N T A M E N T E

Miguel Ángel Quintal Vázquez.
Actuario.